



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

INFORME FINAL EVALUATIVO INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMLMV N° 059 DE 2018

Villavicencio, 31 de Julio de 2018

“ADQUISICIÓN DE TÓNER, TINTAS Y CARTUCHOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”

De acuerdo a lo establecido en el título II capítulo primero, artículo 21 literal j) de la Resolución Rectora N° 2079 de 2014 mediante la cual se Adopta el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, modificada mediante Resolución N° 2558 de 2015, me permito relacionar a continuación el Informe Final Evaluativo de las evaluaciones jurídica y técnica de las propuestas allegadas dentro la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMLMV N° 059 de 2018 cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE TÓNER, TINTAS Y CARTUCHOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**, relacionado a continuación:

EVALUACIÓN JURÍDICA

PROCESO	INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMLMV N° 059 /2018
OBJETO	ADQUISICIÓN DE TONER, TINTAS Y CARTUCHOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.
FECHA	26 DE JULIO DE 2018

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, la Resolución Rectoral 2079 de 2014, demás normas concordantes y en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y por qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen. En primer lugar se verificará la existencia de los documentos que son motivo de rechazo.

ÍTEM	DOCUMENTO	UNIÓN TEMPORAL TINTAS 2018
a)	<p>Diigenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el anexo N° 1. Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La Carta de Presentación de la Propuesta debe seguir el modelo suministrado por la entidad, y estar firmada por la persona natural proponente o por el representante legal de la firma u organización, consorcio o unión temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con este pliego de condiciones.</p> <p>Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta. Obligatorio.</p>	FOLIO 1 CUMPLE
b)	<p>Las personas jurídicas deben anexar a la oferta, documento original del certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en la actividad económica se debe establecer claramente que se encuentra legalmente habilitada para ejecutar actividades de venta y/o comercialización de elementos de papelería, tóner, cartuchos, tintas y actividades afines relacionadas con el objeto del presente proceso. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de existencia y representación legal con</p>	FOLIOS 2 AL 14 CUMPLE



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vicerrectoría de Recursos Universitarios

	<p>los requisitos anotados.</p> <p>En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más, en el caso de los consorcios y de las unicas temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente pliego de condiciones. Se excluye de este requisito las personas naturales.</p> <p>La omisión de éste documento o el incumplimiento de los requisitos para su presentación, excepto la fecha de expedición, no será subsanable y generará el rechazo de la oferta. Obligatorio.</p>	
c)	<p>En el caso de las personas naturales deberán aportar el certificado de matrícula mercantil, con una antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de las propuestas. Así mismo en la actividad económica se debe establecer claramente que se encuentra legalmente habilitada para ejecutar actividades de venta y/o comercialización de elementos de papelería, tóner, cartuchos, tintas y actividades afines relacionadas con el objeto del presente proceso. Obligatorio.</p>	<p>NO APLICA (Es persona jurídica)</p>
d)	<p>En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder. Obligatorio.</p>	<p>NO APLICA</p>
e)	<p>El oferente deberá aportar fotocopia legible del NIT O RUT, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. Obligatorio.</p>	<p>FOLIOS 15 AL 23 CUMPLE</p>
f)	<p>Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la empresa, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. Obligatorio.</p>	<p>FOLIOS 24 Y 25 CUMPLE</p>
g)	<p>Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando la empresa no posea Revisor Fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones y cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre de la presente invitación. Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013. Los integrantes de un consorcio o unión temporal deben presentar individualmente el paz y salvo sobre el pago de los aportes parafiscales con los requisitos antes mencionados. La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de realizar las verificaciones del caso. Los certificados expedidos por el revisor fiscal deben venir acompañados de copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la <u>Junta Central de Contadores</u>. Obligatorio.</p>	<p>FOLIOS 26 AL 37 CUMPLE</p>



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

h)	Certificado de antecedentes disciplinarios legible y vigente de la persona natural, del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. Obligatorio	FOLIOS 38 AL 41 CUMPLE
i)	Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente de la persona natural, del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. Obligatorio	FOLIOS 42 AL 45 CUMPLE
j)	Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, vigente de la persona natural, del representante legal en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. Obligatorio	FOLIOS 46 Y 47 CUMPLE
k)	Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de consorcio o unión temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente: i) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal se debe estipular el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la Universidad de los Llanos. ii) Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1995. En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio. No son subsanables y generan el rechazo de la oferta: La omisión de este documento; La falta de las firmas de sus integrantes; La falta de designación de representante legal; La falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero. En el caso de la Uniones Temporales, el señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran. (Obligatorio) .	FOLIOS 48 AL 50 CUMPLE
l)	Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo, y de todos los integrantes del consorcio o uniones temporales.	NO APLICA



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

	Obligatorio	
m)	Formato Único de Hoja de Vida DAFP de la persona natural o jurídica, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. Obligatorio	FOLIOS 51 Y 52 CUMPLE
n)	Certificado de medidas correctivas RNMC (de Conformidad al Código de Policía Nacional)	FOLIOS 53 Y 54 CUMPLE

- Revisados los documentos de la carpeta de la propuesta hecha por la **UNIÓN TEMPORAL TINTAS 2018**, la documentación presentada **CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos que se fijaron en el Pliego de Condiciones de la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 059 de 2018.


DIANA CRISTINA AMOROCHO CHAVARRO
Contratista Profesional de Apoyo
Vicerrectoría de Recursos Universitarios
Evaluador Jurídico



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

EVALUACIÓN TÉCNICA



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
(Oficina de Sistemas)

50.60.039

Villavicencio, 26 de julio de 2018

PARA: Dr MEDARDO MEDINA MARTÍNEZ
Vicerrector de Recursos Universitarios

DE: OLGA LUCIA BALAGUERA RIVERA
Jefe de la Oficina de Sistemas

Asunto: Valoración y Evaluación propuesta para la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 059 de 2018

Cordial Saludo

Me permito evaluar propuesta presentada para el proceso de invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 059 de 2018.

PROPUESTA 1

Proceso de Contratación	Invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 059 de 2018
Proponente	UNIÓN TEMPORAL TINTAS 2018
Nit	86.058.831
Representante Legal	MARTÍN GIOVANNY AVENDAÑO ROA
Valor de la Propuesta	\$61.533.578 (Sesenta y un mil quinientos treinta y tres mil quinientos setenta y ocho pesos m/cte)

DOCUMENTACION TECNICA

Numeral (Descripción)	Evaluación y Calificación
a) Diligenciar debidamente Anexo N° 2 esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente pliego de condiciones, en medio físico y en medio magnético (CD). Obligatorio	Si Cumple, Folio 61 - 66
b) Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta máximo un (1) certificado, constancia o copia de contrato debidamente ejecutado, expedido por entidades públicas o privadas, cuyo valor sea mayor o igual al 50% del presupuesto	Si Cumple, Folio 55 - 60



Certificado NTCGP 1000-2005 GP-CER232437
Certificado ISO 9001:2008 SC-CER232438

Unillanos: Compromiso con la Paz y el Desarrollo Regional

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
Conmutador 6616800 -- Sede Barcelona y 6616900 Sede San Antonio
www.unillanos.edu.co -- Correo electrónico: archivo@unillanos.edu.co



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vicerrectoría de Recursos Universitarios

oficial de este proceso, ya sean originales o fotocopias debidamente firmadas, en las cuales conste la venta y/o comercialización de elementos de papelería, tóner, cartuchos, tintas y actividades afines relacionadas con el objeto del presente proceso, suscritos dentro de los cinco (5) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en caso de presentación de certificación o constancia, deberá reunir las siguientes condiciones:

- Entidad contratante
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación
- Fecha de terminación
- Valor de cada contrato

Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación el valor del contrato a tener en cuenta.

Si el proponente allega experiencia con empresas privadas dicho contrato, o certificación debe estar soportada con la facturación correspondiente. Obligatorio.

La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada y la verificación de las certificaciones aportadas. En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, la propuesta será rechazada.

c) Propuesta Económica: El Proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción, la unidad y la cantidad, el valor unitario y el valor total. Se aclara que la propuesta económica no podrá superar el presupuesto oficial dispuesto en la presente modalidad de contratación.

Los precios deberán ser desglosados por actividad y de ser necesario por gastos en moneda nacional y extranjera. Las actividades y productos descritos en la propuesta pero no costeadas en la propuesta económica, se consideran incluidas en los precios de las actividades o productos costeados.

El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos y deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse, no sujeto a modificaciones excepto cuando se afecte el equilibrio contractual de acuerdo a las normas vigentes.

En el valor de la oferta se debe tener discriminado el IVA si a ello hubiere lugar.

La no presentación de la oferta económica en la oportunidad indicada en el

Si Cumple. Folio 61 - 66



Certificado NTCGP 1000:2009 GP-CRR232437
Certificado ISO 9001:2008 SC-CER252438

Unillanos: Compromiso con la Paz y el Desarrollo Regional

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
Commutador 6616800 – Sede Barcelona y 6616900 Sede San Antonio
www.unillanos.edu.co - Correo electrónico: archivo@unillanos.edu.co



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

cronograma, y cuando el valor de esta sea superior al presupuesto oficial estimado para la presente modalidad de contratación, será causal de rechazo.	
Una vez verificados y cumplidos los requisitos exigidos en los documentos habilitantes el menor valor de la propuesta económica será quien defina el orden de elegibilidad de la propuesta.	

De acuerdo con lo anterior el resultado de la evaluación de la propuesta presentada por el proponente para el proceso de contratación invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 059 de 2018:

De acuerdo con lo anterior el resultado de la evaluación de la propuesta presentada por el proponente **UNIÓN TEMPORAL TINTAS 2018** para el proceso de contratación invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 059 de 2018.

Resultado de la evaluación: SI CUMPLE

Cordialmente,

Ing. **OLGA LUCIA BALAGUERA RIVERA**

El 27 de julio de 2018, la Universidad de los Llanos Publicó, en su Página Web, las evaluaciones Jurídica y Técnica de la invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 059 de 2018, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, modificada mediante la Resolución N° 2558 de 2015, dentro del término de traslado para presentar Observaciones a las evaluaciones y respuestas a las mismas, se verifica que no se recibieron observaciones en la oficina de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios ni al correo de licitaciones@unillanos.edu.co

En éste orden de ideas, dando cumplimiento a lo establecido específicamente en el artículo 21 y 22 de la Resolución Rectora N° 2079 de 2014, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 de 2015, posterior al compilado de la información presentada por los evaluadores designados, esto es: Evaluador jurídico, la abogada adscrita a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios y el Evaluador Técnico, la Jefe de la Oficina de Sistemas; se recomienda al Rector (e) adjudicar el proceso tendiente a contratar la **“ADQUISICIÓN DE TÓNER, TINTAS Y CARTUCHOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”** respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1983 de fecha 23 de julio de 2018, a la **UNIÓN TEMPORAL TINTAS 2018**, representada legalmente por **MARTIN GIOVANNY AVENDAÑO ROA** identificado con cédula de ciudadanía 86.058.831 de Villavicencio; por un valor de **SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$61.533.578)**, incluido impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

Original Firmado

MEDARDO MEDINA MARTÍNEZ
Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyectó: Diego Huelgos
Contratista Profesional de Apoyo Oficina de V.R.U